PATRONATO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ayuntamiento de Salamanca

SONIA PRADO BALLESTEROS, Secretaria en Funciones de la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca (E.P.E. PMVU),

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de la E.P.E. PMVU en sesión ordinaria celebrada el 8 de Marzo de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que literalmente trascrito dice:

"PROPUESTA QUE ELEVA LA GERENCIA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EPE PMVU EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE ADQUISICION DE VIVIENDAS AGRUPADAS EN EDIFICIO CON DESTINO A SU ALQUILER POR LA E.P.E PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE SALAMANCA

I.-El Consejo de Administración de la EPE PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO con fecha 27 de diciembre de 2022, acordó aprobar el inicio del expediente de licitación para la adquisición de viviendas agrupadas en edificio con destino a su alquiler por la E.P.E Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo, el pliego de condiciones y expediente de contratación, y aprobación del gasto.

II.- El anuncio de licitación fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, en página web de la EPE Patronato de este patronato Municipal el día 24 de Enero de 2023, tablón de edictos del Ayuntamiento (25-01-2023), así como en la prensa local el día 27 y 29 de Enero de 2023, debido a un error de transcripción en el texto del anuncio.

III.- Durante el plazo para la presentación de solicitudes, que finalizo el día 13 de Febrero de 2023, se presentó una única oferta el día 8 de febrero de 2023, por RIOSBAU, S.L .

IV.- La Mesa de Contratación Permanente de la E.P.E PMVU en sesión celebrada el 16 de Febrero de 2023 procede, de conformidad con el pliego de condiciones, a la apertura y calificación administrativa del sobre nº 1 del único licitador que ha concurrido (RIOSBAU, S.L). Tras comprobar la presentación de la documentación el licitador fue admitido, procediendo la Mesa a la apertura del sobre nº 2, remitiéndose la documentación a los servicios técnicos para su evaluación.

El 28 de febrero se celebra Mesa de contratación, para dar cuenta del resultado de la valoración del sobre Nº 2, conforme al informe emitido por el técnico de fecha 23 de Febrero, procediéndose a la apertura del sobre nº 3, la empresa RIOSBAU, S.L presenta la siguiente OFERTA:

PRECIO DEL EDIFICIO:

valor estimado (IVA excluido): DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS (2.443.500,00€)
IVA 10%: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (244.350,00€).
TOTAL IVA INCLUIDO: DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (2.687.850,00€).

PRECIO UNITARIO DEL EDIFICIO. PUE (€/ m2)= 1.665,89€

Por el técnico asistente, se procede a evaluar la oferta presentada, informando que según las formulas del pliego obtiene la siguiente puntuación:

	SOBRE Nº3				
PROPUESTA	**A. Nº VIVIENDAS**	**B. PRECIO**	**BAJA**	**VALORACIÓN**	**TOTAL 3**
18 VIVIENDAS	0,30	1.665,89 €	0,102542576	4,50	4,80

Concluyendo que, a la vista de la proposición presentada, y de conformidad con las puntuaciones contenidas en el pliego de condiciones, RIOUSBAU, S.L obtiene la siguiente puntuación:

	SOBRE Nº3	SOBRE Nº2	ADJUDICACIÓN
PROPUESTA	**TOTAL 3**	**OBRAS NECESARIAS**	**VALORACIÓN TOTAL**
18 VIVIENDAS	4,80	3,00	**7,80**

Por lo que propone la adquisición de las viviendas agrupadas en edificio a la oferta presentada por la empresa RIOSBAU, S.L

En vista de la oferta presentada, y la valoración de los servicios técnicos, la Mesa de contratación, acuerda elevar al Consejo de Administración de la EPE PMVU **propuesta de adjudicación a favor de RIOSBAU, S.L,** por ser el único licitador y cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

(Consta en el expediente informe de valoración correspondiente al sobre nº 3, emitido por el técnico el 2 de Marzo de 2023, en el cual se recoge por escrito, lo expuesto en la mesa de contratación celebrada el 28 de Febrero de 2023).

V.- Considerando las condiciones y características que rigen la adquisición descrita en las siguientes Cláusulas del Pliego de Condiciones: cláusula 4, el contrato se adjudicará por concurso público (art. 116 de la Ley 33/2003 del patrimonio de las Administraciones públicas), con varios criterios de adjudicación de acuerdo con la cláusula 15 del Pliego; cláusula 14, la mesa de

contratación clasificará por orden decreciente las proposiciones y elevará la correspondiente propuesta al órgano de contratación. La clasificación se efectuará de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en la cláusula decimoquinta; cláusula 15 el contrato se adjudicará al oferente que haya presentado la proposición más ventajosa, que será la que obtenga la mayor puntuación de acuerdo con los criterios de adjudicación vinculados al objeto del contrato que se establece en esta cláusula; cláusula 16, vistas las ofertas admitidas y el listado elaborado por la Mesa de Contratación , el órgano de contratación requerirá al licitador o licitadores que haya presentado la oferta más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente en que hubiera recibido el requerimiento para presentar la documentación; y cláusula 17, que regula que el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario.

Se procede de acuerdo a la cláusula 16, a requerir a RIOSBAU, S.L la presentación de la documentación previa a la adjudicación del contrato, documentación que ha sido presentada completa y en plazo.

VI.- Al tratarse de una inversión que se financiará con recursos propios, ésta se realizará con cago a la subcuenta 22000000000 Inversiones en Terrenos y Bienes Naturales con la parte correspondiente al suelo y con cargo a la subcuenta 22100000000 Inversiones en Construcciones por el valor de la construcción. Por otro lado, la adquisición será cofinanciada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la E.P.E. PMVU, en base al Acuerdo, de 26 de octubre de 2022.

VII.- El órgano de contratación es el Consejo de Administración de la E.P.E. PMVU, conforme a lo dispuesto en el art. 6 b) de los Estatutos.

En base a lo expuesto, vista la propuesta de la Mesa de Contratación Permanente de la E.P.E PMVU en sesión de 28 de Febrero de 2023, y de conformidad con los Pliegos de condiciones, la Gerencia de la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo eleva al Consejo de Administración, la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS AGRUPADAS EN EDIFICIO CON DESTINO A SU ALQUILER POR LA E.P.E PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE SALAMANCA, **a favor de RIOSBAU, S.L** por la oferta presentada, el precio del edificio asciende a **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS (2.443.500,00€) impuesto sobre el valor añadido no incluido;** importe del IVA 10%: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (244.350,00€); PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO: DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (2.687.850,00€).

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación del contrato al único licitador, indicando el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, publicándose en el Tablón de Anuncios del Excmo Ayuntamiento de Salamanca/EPE PMVU.

TERCERO.- Facultar al Sr. Gerente de la E.P.E PMVU , D. Eugenio Corcho Bragado, para la firma del contrato en nombre y representación de esta entidad.

CUARTO.- Formalizar el contrato en escritura pública, inscribiéndose posteriormente en el Registro de la Propiedad a favor de la E.P.E. PMVU, conforme a la cláusula 18 del Pliego de Condiciones".

El plazo para la formalización en escritura pública, no podrá ser superior a un mes a contar desde la notificación de la adjudicación.

Y para que así conste documental y fehacientemente acreditado, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Entidad, en Salamanca.

Vº Bº EL PRESIDENTE DE LA EPE PMVU	LA SECRETARIA EN FUNCIONES
(Firmado digitalmente 14-03-2023)	(Firmado digitalmente 15-03-2023)